



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**CERRO COLORADO**

**ACUERDO DE CONCEJO N° 048 -2021-MDCC**

Cerro Colorado, 28 de septiembre del 2021

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;**

**POR CUANTO:**

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 018-2021-MDCC de fecha 24 de septiembre del 2021 trató la moción de exoneración total de pago por concepto de sepultura en fosa en el Cementerio Municipal Parque de la Paz Eterna.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante solicitud presentada a la Municipalidad el 07 de mayo del 2021 con registro de trámite documentario N° 210507V58 el señor Francisco Javier Tapia García solicita la exoneración total de pago por concepto de sepultura en fosa en el Cementerio Municipal a fin de realizar la sepultura de quien en vida fue su hijo el Sr. James Javier Tapia Acevedo.

Que, mediante informe social N°164-2021/DKZS-TS-SGMDH-GDS-MDCC la Trabajadora Social Licenciada Deysi Katherine Zapana Sihuincha señala que considerando que el solicitante no cuenta con trabajo estable, ni vivienda propia recomienda atender lo solicitado por el señor Francisco Javier Tapia García.

Que, mediante informe N° 447-2021-GDS-MDCC de la Gerente de Desarrollo Social y mediante informe legal N° 59-2021-GAJ-MDCC del Gerente de Asesoría Jurídica se opina favorablemente por atender la solicitud de exoneración del 100% del pago establecido en el Texto Único de Servicios No Exclusivos por concepto de entierro en fosa del Cementerio Municipal "Parque de la Paz Eterna" para de esa manera regularizar la sepultura del hijo del administrado.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la exoneración de pago del 100% del monto establecido en el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad por concepto de sepultura en fosa en el Cementerio Municipal Parque de la Paz Eterna solicitada por el señor Francisco Javier Tapia García respecto del entierro de su hijo quien en vida fue el Sr. James Javier Tapia Acevedo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento del presente conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
  
Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
  
Abog. J. Benigno Cornejo Valencia  
Alcalde

